

no hai enesa dha Ciudad, ofizio de Contador de
Lientas y Particiones, que por suzios Cooperimentan
sus Oerzios y partes Interesadas en dhas Lientas;
si les vera Util y Combeniente Crear este nuevo ofizio
o de Conzedersele a suplicante con la Calidad, de per
petuo, facultad, de nombrar a quien le sirba
y quando se le pueda pasar, como le pide, Resultara a quien
incombeniente o per suzios, a quien y por que causa, y
en caso de no haverle en que prezio se pueda estimar
la Concesion desta Gracia. o mandando que oiendo
sobre esta Instanzia del Ayuntamiento de esa dha
Ciudad, me informen de todo con buestro parecer
Dirigido a mi Consejo de la Camara por mano de
mi Infraescripto secretario de el para que visto
se probea lo que Combenza. fecha en el Pardo a
ocho de febrero. de mill setecientos y quaxenta y
quatro = *DOU R C D* = Por mandado de
Rei nuestro Senor. D. Fran. Xavier de Morales.

Celasco _____

Memor.^l M. M. S. = Fran. Antonio Cabrera: Fran. Dieg^o
Joseph Garcia Robles: Alfonso Sanchez Caueta y
Luzos: Juan Martinez fernandez de Espinosa.

